

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 3 MAR 2003	
SEC:.....	1º 53 HORAS

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

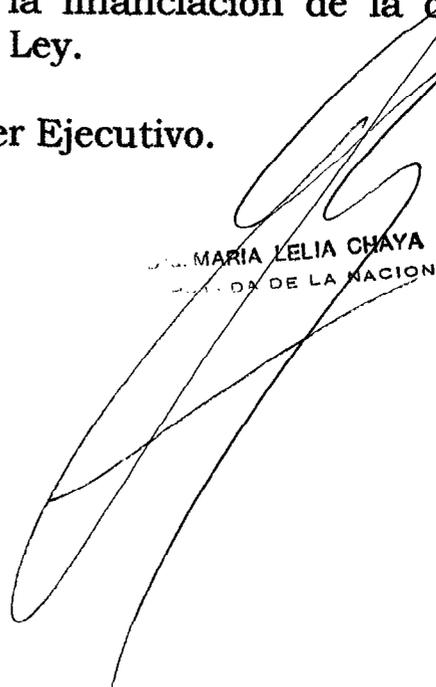
Artículo 1º: Dispónese la construcción de un camino pavimentado en el Tramo Empalme Ruta Nacional N° 34 Límite con Formosa de la Ruta Nacional N° 81, Provincia de Salta, el que deberá estar emplazado entre los referidos límites.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo Nacional, a través de la autoridad de aplicación, deberá prever que la ruta tenga calzada de dos carriles, los accesos necesarios y los sistemas de señalización verticales y horizontales reglamentarios.

Artículo 3º: Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a realizar las reasignaciones necesarias en los créditos presupuestarios aprobados a los efectos de implementar lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 4º: Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a realizar las acciones necesarias para lograr la financiación de la obra a que alude el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


MARIA LELIA CHAYA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

